

<b>Calendario de Supervisión en los Archivos de Trámite 2020 y aplicación del Cuestionario para dar seguimiento a las medidas establecidas en el <i>Plan de Conservación y Preservación Documental</i></b>		
<b>Áreas:</b>		<b>Fechas:</b>
1	<b>Direcciones Distritales</b>	<b>1, 2, 3, 4, 7 y 8 de diciembre 2020</b>  Conforme al “Programa de visitas de supervisión de las áreas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México a los Órganos Desconcentrados 2020”, formulado por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a través del oficio IECM-UTALAOD-0887-2020.
2	<b>Presidencia</b>	<i>Una vez que se normalicen las actividades institucionales, se programarán las visitas de supervisión conforme al orden propuesto</i>
3	<b>Consejeros Electorales</b>	
4	<b>Secretaría Ejecutiva</b>	
5	<b>Secretaría Administrativa</b>	
6	<b>Contraloría Interna</b>	
7	<b>Unidad Técnica Especializada de Fiscalización</b>	
8	<b>Direcciones Ejecutivas</b>	
9	<b>Unidades Técnicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados</b></li> <li>▪ <b>Asuntos Jurídicos</b></li> <li>▪ <b>Servicios Informáticos</b></li> </ul> <b>Unidades Técnicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Centro de Formación y Desarrollo</b></li> <li>▪ <b>Comunicación Social y Difusión</b></li> <li>▪ <b>Vinculación con Organismos Externos</b></li> <li>▪ <b>Género y Derechos Humanos</b></li> </ul>	

**Nota:**

- *La supervisión podrá reprogramarse a solicitud de las áreas del Instituto y en casos necesarios.*
- *La supervisión a las 33 Direcciones Distritales podrá realizarse de manera aleatoria y/o vía electrónica (contestación del Cuestionario), según la factibilidad de tiempo y disponibilidad de personal para ejecutar la misma.*

Con motivo de la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de rúbricas autógrafas no resta validez al acto, conforme con lo previsto en los Acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020, IECM/ACU-CG-032/2020 y la Circular SA-010/2020, dichos documentos señalan la implementación de medidas que garanticen el funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acuden a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, y en los que se determinó, entre otros, que el personal deberá estar disponible para realizar sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias y desarrollar el trabajo a distancia.